



ASOCIACION MEDICA PERUANA

Inscrita en Registros Públicos, partida No. 11157403

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2000 - 2001

Dr. Herberth Cuba García
PRESIDENTE

Dr. Jorge Velasco Quiroga
VICEPRESIDENTE

Dra. Nelly Borja Santa Cruz
SECRETARIO GENERAL

Dr. Flora Luna Gonzales
SECRETARIO DE ECONOMIA

Dr. Andrés Chirinos Quispe
SECRETARIO DE ACTAS Y
ARCHIVOS

Dr. Carlos Santillán Ramírez
SECRETARIO DE
ORGANIZACION

Dr. Jesús Félix Ramírez
SECRETARIO DE PREVISION
SOCIAL

Dr. Carlos Mora Aguilar
SECRETARIO DE RELACIONES
PUBLICAS

Dr. Santiago Vilchez Ortiz
SECRETARIO DE PRENSA Y
PROPAGANDA

Dra. María Bances Gonzales
SECRETARIO DE ACCION
CIENTIFICA

Dr. Jorge Paredes Pérez
SECRETARIO DE VIGILANCIA
DEL ACTO MEDICO

CONSEJOS PARA LOS MÉDICOS INVOLUCRADOS EN UN PROBLEMA MÉDICO-LEGAL

Estas son las principales recomendaciones que en la Asociación Médica Peruana aconsejamos a nuestros afiliados y a todos los médicos llevar a cabo de forma inmediata cuando se encuentre involucrado en un problema legal. Si sigue estos pasos tendrá como resultado una adecuada defensa de su libertad, bienes ó sanciones que el demandante pretende que le sean impuestas a usted por parte de la autoridad. La defensa legal de los médicos es gratuita, por lo tanto en cada uno de estos pasos la AMP también lo asesorará gratuitamente.

1. Cuando tenga noticia de una posible complicación de tipo legal, comuníquese inmediatamente con el abogado de la Asociación Médica Peruana para los efectos de preparar debidamente la documentación necesaria para su defensa, quien procederá a asesorarlo repetimos, sin costo alguno.

2. No comparezca ante autoridad alguna, si no lo hace en compañía del abogado de la AMP, ya que la primera declaración es la más importante de todo el procedimiento legal, y si ésta no se hace adecuadamente, influirá en forma determinante en el resultado final.

3. En caso de recibir notificación de una demanda civil por daños, perjuicios o daño moral, comuníquese inmediatamente con el abogado de la AMP, para que dé contestación por escrito a dicha demanda, ya que en caso de no hacerlo se le tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y con ello se le condenará a pagar las pretensiones demandadas.

4. No llegue a ningún arreglo económico en forma particular, sin antes consultarlo debidamente con su abogado de la AMP, ya que en la mayoría de las ocasiones se trata de pretensiones económicas improcedentes.

5. En caso de citatorio del Ministerio Público, concurra a éste en compañía de su abogado de la AMP y absténgase de declarar en ese momento, solicitando fecha posterior para hacerlo por escrito, bajo el asesoramiento de su Abogado.

6. En caso de recibir citatorio, pídale al abogado de la AMP le prepare el informe requerido de los hechos debidamente fundamentado en los preceptos legales correspondientes que con posterioridad serán utilizados en su defensa.

PRONUNCIAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN MÉDICA PERUANA

La Asociación Médica Peruana, heredera de los más altos valores immanentes de la profesión médica y tributaria de los auténticos defensores del médico y de la salud del pueblo peruano, surgió a la vida nacional el 10 de Octubre de 1999, frente a la debacle moral, ética, política, económica y social a la que asistimos y que la actual situación gremial no es sino su reflejo.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

La Asociación Médica Peruana sustenta su actividad en la siguiente Declaración de Principios:

1. Creemos en la seguridad social universal como mecanismo para la protección de la salud que garantice la libre elección del paciente.
2. Creemos que la protección de la salud pública debe ser prioridad de la política del Estado, que requiere la participación de toda la sociedad organizada.
3. Creemos en el liderazgo de la profesión médica y que debe tener la mejor remuneración, ya que es la de mayor responsabilidad.
4. Aceptamos la Declaración Universal de los Derechos del Paciente (Declaración de Lisboa) y nos comprometemos a difundir y vigilar su aplicación en el ámbito de competencia de los médicos.
5. Creemos en la necesidad de aplicar cabalmente los convenios internacionales sobre salud y seguridad social, que el país ha suscrito y nos comprometemos a vigilar su cumplimiento.

6. Creemos que el profesional de salud y en especial los médicos, se desarrollan en un ambiente de alto riesgo laboral y por lo tanto deben recibir una adecuada protección laboral y una compensación económica acorde a sus reales necesidades a fin de garantizar una práctica de alta calidad técnica y ética.

7. La Asociación Médica Peruana propiciará todas aquellas medidas tendientes a elevar el bienestar del médico y su familia.

FINES

La Asociación Médica Peruana, tiene como fines:

1. Propiciar la mejora de las condiciones socioeconómicas, laborales, profesionales y técnicas para garantizar la calidad y autonomía del acto médico.
2. Promover y desarrollar los sistemas que garanticen la seguridad social del médico y su familia.
3. Incentivar la participación organizada de sus asociados en las Instituciones encargadas de la salud pública, la seguridad social, organizaciones particulares, docencia médica, investigación científica y proyectos de interés médico y social.
4. Pronunciarse públicamente sobre problemas nacionales que atañen al desarrollo de la salud pública y la seguridad social.
5. Mantener y acrecentar los vínculos con instituciones de carácter cultural, docente y científico, tanto nacionales como del extranjero.
6. Buscar la transparencia en los

procesos electorales y concursos de las organizaciones médicas.

La Asociación Médica Peruana desarrolla cursos sobre los siguientes temas:

- Capacitación en el área de responsabilidad médica.
- Capacitación en la defensa del acto médico y de los derechos humanos.
- Capacitación en Salud Pública y Gestión.
- Capacitación y Actualización en Medicina.
- Tecnología aplicada a la salud.
- Epistemología Médica : Filosofía, Ética y Deontología.
- Realizará olimpiadas médicas nacionales, para integrar a toda la familia médica y educar a la comunidad en estilos de vida saludables.

ENARBOLAR LA ÉTICA DEONTOLÓGICA

La Asociación Médica Peruana esta comprometida con la ética deontológica, enarblando al ser humano como fin en sí mismo y es ajena a la ética pragmática o utilitarista, del costo-beneficio y del costo efectividad en relación del acto médico, por lo tanto rechaza las propuestas de abandonar la ética deontológica, inmanente de la profesión médica, por la ética utilitarista. Rechaza que ésta se plasme en códigos promulgados sin ningún consenso y al margen de la profesión médica. Valoramos y hacemos nuestro, en éste sentido el pronunciamiento de las sociedades científicas que han rechazado el Nuevo Código de Ética del Colegio Médico del Perú. Propugnamos la creación de los

Comités de Ética Hospitalarios con la finalidad de impulsar desde las bases mismas la defensa del ser humano en base a la Ética Deontológica y se opone a la instrumentalización por parte de algunas direcciones hospitalarias que los pretenden convertir en entes sancionadores. Alertamos a los cuerpos médicos a la genuina defensa de la ética médica.

DESCENTRALIZACIÓN

La Asociación Médica Peruana es descentralizada y enarbola la descentralización como estrategia y como fin. Rechaza por tanto la creación del famoso Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Médico del Perú que se traduce en mayor centralismo, y que desvirtúa la modificación de la Ley de creación del CMP que tanto esfuerzo demandó a los médicos sobre todo de provincias. Asimismo rechaza el centralismo asfixiante que persiste en el país y que en salud alcanza ribetes de escándalo.

RESPONSABILIDAD MÉDICA Y "FISCALÍAS ESPECIALIZADAS"

La Asociación Médica Peruana rechaza la creación de Fiscalías Especializadas en Responsabilidad Médica. Las fiscalías especializadas se crean para afrontar asuntos que ponen en riesgo la existencia misma del país, como el narcotráfico, contrabando, crimen organizado, terrorismo, etc. La función de los fiscales especializados para combatir este tipo de delincuencia organizada se basa en que pueden formalizar con acuciosidad y eficacia sus acusaciones convirtiéndose en una garantía para proteger a la sociedad. No es el caso de la profesión médica,

sino muy por el contrario, los médicos luchamos por defender la vida y la salud en difíciles condiciones en nuestro país, donde el contexto en que se realiza el acto médico pone a prueba la excelencia profesional de nuestros médicos.

Crear fiscalías especializadas, significará mayores demandas judiciales, menor posibilidad de defensa de los médicos e incrementará la corrupción a la que serán sometidos los médicos.

La creación de Fiscalías Especializadas prepara el camino para el jugoso negocio de los seguros por "mala praxis". **La Asociación Médica Peruana** rechaza por ineficaz y oneroso para el médico los seguros por mala práctica, como lo ha demostrado la experiencia internacional y lleva a cabo una tenaz lucha de esclarecimiento al interior del gremio.

La experiencia que aporta **la Asociación Médica Peruana** para enfrentar esta situación es la promoción de la responsabilidad profesional, la prevención y la defensa de los médicos por la propia Asociación Médica Peruana y de ser encontrado el colega inocente **la Asociación Médica Peruana** exige el resarcimiento al médico por el tiempo, dinero y honorabilidad perdidos. El tiempo transcurrido y la experiencia acumulada nos van dando la razón.

LA AMP Y EL INTRUSISMO

La Asociación Médica Peruana lleva adelante una lucha frontal contra el intrusismo en la medicina. El intrusismo es la distorsión del derecho a la salud de los ciudadanos. El Estado estimula el intrusismo en la medicina. Delinquentes inescrupulosos lucran con

la profesión médica, se hacen pasar por médicos, recetan y basan su accionar en la impunidad ya que la normatividad vigente es benévola. El intrusismo significa un peligro a la salud y además disminuye el honorario médico y el prestigio de la medicina.

Por otro lado hay una creciente tendencia a que las profesiones de la salud de cuidados intermedios (obstetrices, tecnólogos médicos, psicólogos, etc) reemplacen al médico especialista. Este intrusismo es realizado por las propias entidades empleadoras y sobre todo por el propio Estado. ¿Cuántos laboratorios de los Centros de Salud del Estado tiene médico de laboratorio, cuántos radiólogos, cuántos químicos farmacéuticos en sus farmacias?. ¿Quién protesta por este atropello a la población?.

La Asociación Médica Peruana propugna la maximización de las penas y rechaza el intrusismo sea público o privado y afronta la lucha de exigir que se cubran todas las vacantes médicas nombradas que se requieren para erradicarlo en nuestro país.

LA SITUACIÓN LABORAL DEL MÉDICO

La Asociación Médica Peruana viene denunciando las terribles condiciones de trabajo de los médicos.

Exige que las normas de protección del trabajo médico se apliquen en todas las instituciones prestadoras de salud. La profesión médica es conciente que el riesgo de contraer enfermedades es una opción permanente, sin embargo, no hay programas de prevención, despistajes, vacunas ejemplo contra la hepatitis, etc.

La situación de la relación laboral es sumamente nociva y perversa. Desde el año 1989, no hay nombramientos masivos con lo cual, tomando en cuenta al MINSA, ESSALUD, FFAA Y FFPP el número de médicos contratados bajo diversas modalidades asciende a más de 10,000. Sólo existe una proporción de contratos a plazo fijo, y otra bajo el régimen privado que gozan de algunos beneficios sociales, pero la gran mayoría laboran por sueldos entre 700 y 1200 soles, sin vacaciones, sin seguridad social, ni maternidad, menos lactancia ni pensiones, etc.

La Asociación Médica Peruana viene exigiendo que exista un gran nombramiento masivo de médicos, tal como lo hizo en su momento el Ministerio de Educación, al nombrar más de 40,000 docentes. Los médicos jóvenes, egresados en esta última década, son los víctimas de este injusto sistema de explotación y servilismo. Esto ocurre luego de atravesar por el internado, SERUMS y tener que gastar enormemente para acceder al Residentado. La profesión Médica ha adquirido una deuda de honor con esta generación.

El nivel remunerativo de la profesión médica debería ser por lo menos el nivel promedio latinoamericano, el mismo que bordea los 1,500 dólares americanos.

La Asociación Médica Peruana considera que las guardias hospitalarias no deben ser obligatorias y deben ser pagadas como horas extraordinarias.

EL DRAMA DE LOS MÉDICOS JUBILADOS

El drama de los colegas cesantes y

jubilados con pensiones irrisorias y con un descarado desconocimiento de sus derechos adquiridos hace que **la Asociación Médica Peruana** realice una cruzada nacional de dignificación de nuestros maestros, desagravio permanente dándole el estatus de asesor, consejero, profesor y líder de la profesión médica.

La Asociación Médica Peruana defiende irrestrictamente la pensión justa y las normas legales que amparan al médico jubilado acudiendo a los fueros nacionales e internacionales. Rechaza el despojo del que han sido víctimas por parte de la directiva del CMP de su local, situado en la calle Belen, para convertirlo en academia de ingreso al residentado médico con neto afán de lucro, llamada Escuela de Educación Médica Continua.

SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS LOS MÉDICOS

La Asociación Médica Peruana considera, y trabaja para ello, que el médico por el simple hecho de ser médico debería gozar de seguridad social al margen de su relación de dependencia laboral.

LA AMP Y LA RECERTIFICACIÓN

La Asociación Médica Peruana recuerda que el Proceso de Recertificación Médica iniciado en la gestión del Dr. Francisco Sánchez Moreno ha entrado en su quinto año de vigencia y coincide con la segunda etapa del proceso que consiste en la evaluación de los colegas médicos, con miras a ser recertificado.

Como se recordará, la vigencia del carnet del Colegio Médico del Perú es válido hasta el año 2001, es decir, 5

años a partir de la recarnetización obligatoria. Los procesos de recarnetización y de recertificación tuvieron un inicio común, cuya finalidad es entre otras cosas, que el primero sirva de apoyo al segundo.

La certificación como médico cirujano y como especialista la realiza el sistema universitario peruano, pero la recertificación, es decir la constancia de la capacitación permanente del médico, la realiza el Colegio Médico del Perú. Mientras en la certificación el Colegio Médico mantiene un rol pasivo frente a las universidades, en la recertificación el Colegio Médico mantiene un rol activo y protagónico. El proceso de recertificación plantea un aspecto normativo, financiamiento, provisión de la capacitación y de la evaluación del impacto.

La Ley General de salud plantea el licenciamiento periódico de los profesionales de la salud. La Ley de creación del Colegio Médico del Perú le encarga al Colegio el proceso de educación médica continua de sus miembros. Sin embargo, la iniciativa de iniciar el proceso de recertificación por el propio cuerpo médico significa en la práctica el ejercicio de la autonomía del médico y su defensa frente a la posible interferencia por parte del estado, como se planteó inicialmente, evitando así la politización de un proceso que por su naturaleza debe ser puramente técnico. Posteriormente se aprobó el Reglamento de la Recertificación, señalando los requisitos indispensables que cada médico debe reunir para ser recertificado.

Es necesario señalar que para mantener impoluto el criterio técnico de la recertificación el Reglamento debería

contemplar las garantías indispensables para que los directivos del sistema posean la libertad e independencia frente a cualquier grupo de interés o presión, incluyendo al gobierno o a los propios directivos del Colegio Médico del Perú. Los directivos del Colegio Médico son producto de procesos electorales y por lo tanto están sujetos a los vaivenes de la política, aunque sea chica y netamente casera.

En la Ley de creación del Colegio Médico del Perú el estado le asigna al Colegio el producto de la venta del certificado médico con la finalidad del cumplir con el proceso de educación médica continua. Sin embargo, a inicios de la década de los noventa el gobierno derogó el impuesto por el Certificado Médico, con lo cual el Colegio Médico del Perú vió recortado enormemente sus ingresos.

El Proceso de Recertificación se inicia entonces sin financiamiento propio y continúa sin tenerlo. Los propios médicos cargan el peso de solventar los gastos de una exigencia legal. Una Ley General que exige al médico que se licencie periódicamente, sin otorgar el financiamiento necesario. Al margen de la iniciativa propia, ética además, que los médicos tienen de capacitarse permanentemente, el Colegio Médico y el Estado no deben articular sus políticas financieras a expensas del honorario médico.

La gran aceptación inicial del Proceso de Recertificación estuvo basada en la difusión por parte del los directivos del Colegio Médico que sería voluntaria y gratuita para el médico. ¡Qué distinta es la realidad el día de hoy!

OFICINA DE DEFENSA LEGAL DEL MÉDICO

La Asociación Médica Peruana es consciente que el avance tecnológico en medicina, las nuevas y mayores exigencias de la población y los intereses creados en los actores involucrados en la medicina y el eco lamentable de la prensa amarilla, expone al ejercicio profesional médico a un riesgo cada vez mayor de demandas éticas, administrativas, penales y civiles. Asimismo por la forma intempestiva en que se presentan estas demandas, la mayoría de ellas injustificadas, encuentran al médico sin preparación técnica, jurídica ni financiera para afrontar esta difícil y penosa situación.

La Oficina de Defensa Legal del Médico de la Asociación Médica Peruana coherente con su misión de defender el acto médico y a los médicos tiene ya una importante casuística de defensa legal cuya experiencia pone al servicio de todos sus afiliados. Esta defensa es confidencial, individual y gratuita y cubre los riesgos administrativos, éticos, civiles y penales y la atención es ininterrumpida las 24 horas del día, todos los días del año.

LA IMPORTANCIA DEL SANEAMIENTO JURÍDICO DE LAS INSTITUCIONES MÉDICAS

La Asociación Médica Peruana viene asesorando gratuitamente a las diversas instituciones médicas que no se encuentran adecuadamente saneadas jurídicamente, o no tienen mandato inscrito en los Registros Públicos, debido a las profundas implicancias

que esto tiene en la marcha de nuestra profesión. Sólo a manera de ejemplo diremos que una institución que no está saneada jurídicamente esta imposibilitada de:

1. Representar legalmente a sus miembros o afiliados ante las autoridades, tanto nacionales como directores, Vice-Ministros y Ministros así como internacionales
2. Recibir cheques a nombre de su institución y menos cobrar cheque alguno del Banco de la Nación a nombre de la institución
3. Abrir o mantener una cuenta corriente en el sistema bancario.
4. Defender institucionalmente a un asociado o afiliado o a todos, ante instancia administrativa o judicial. Sus directivos no pueden presentar sus credenciales ante un juez en defensa de un miembro afiliado.
5. Existe la imposibilidad de conocer el padrón de afiliados, el número de miembros, los ingresos mensuales, etc. Como sabemos Registros Públicos exige y verifica el correcto uso y la actualización del padrón de asociados.
6. No pueden dirimir sus diferendos al interior de su institución, llámese electorales, económicos, etc. La estabilidad jurídica es la base de una sociedad organizada.

La Asociación Médica Peruana felicita y pone de ejemplo a los cuerpos médicos, sociedades científicas, asociaciones, que mantienen una adecuada vida orgánica dentro de la legalidad y que con su ejemplo fortalecen la profesión y previenen conflictos que mucho daño hacen al status médico y resquebrajan la unidad médica.

NUESTRO SÍMBOLO

La Asociación Médica Peruana tiene como símbolo el bastón con nudos y una serpiente enroscada en él, situado en el centro de un disco azul y rodeado de un anillo amarillo y en cuyo margen se lee Asociación Médica Peruana y en la parte inferior las siglas AMP.

Como todos los médicos sabemos el símbolo universal de la medicina son el bastón con nudos y una serpiente enroscada en él. El bastón con nudos representa las dificultades de la ciencia médica y la serpiente enroscada como emblema de la salud. En otras palabras la salud se presenta como una serpiente venenosa, engañosa y traicionera. El médico tiene que vencer las infinitas dificultades de la ciencia para preservar la salud y curar.

El color amarillo representa el cielo

que debe normar la conducta del médico en relación a la medicina, para preservar y defender con pasión su profesión.

El color azul, como el cielo sin nubes, representa la esperanza de cada uno de nosotros los médicos y que nos permite enfrentar los avatares de nuestra profesión.

La Asociación Médica Peruana retoma los legítimos símbolos de la medicina, desde Hipócrates, Galeno, Avicena y Averroes y que en nuestro país fueron continuados por Carrión.

Nuestra vinculación internacional nos hace responsables en el uso de la simbología médica y somos conscientes que la profesión médica en un mundo cada vez más globalizado así lo exige.

ASOCIACIÓN MÉDICA PERUANA

Octubre del 2000

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La Asociación Médica Peruana viene realizando cursos relacionados a la problemática de la profesión médica con gran éxito, los mismos que generan luego un gran debate al interior de las instituciones prestadoras de salud, cuerpos médicos y población relacionada con el ejercicio profesional del médico. Esto se puede realizar gracias al auspicio de la Escuela Nacional de Salud Pública, que como sabemos tiene categoría universitaria y amplia experiencia en la capacitación de los profesionales de la salud del Perú. Los cursos se dictan en el auditorio del laboratorio Farminindustria, tienen un valor curricular de un crédito. Ya se han realizado los siguiente cursos:

1. SISTEMA DE SALUD DEL PAÍS.

El curso abordó la situación de la salud en el Perú, la organización sanitaria real y legal, la contrastación entre las políticas y las metas de la actual política de salud. Los indicadores de salud. Contó con ponentes de altísimo nivel.

2. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL MÉDICA - Problemas médico-legales

Con la presencia de jueces con experiencia en relación a los médicos, médicos legistas, presidentes de sociedades científicas y presidentes de cuerpos médicos y salubristas se discutió ampliamente el tema con acusosidad. La nota saltante fue la intervención de los propios asistentes después de la intervención de los jueces. Quedó claro el contexto prejurídico en relación al acto médico por la que atraviesa el Perú.

3.-Los días 2 y 3 de diciembre se realizará el curso sobre **INTRUSISMO EN MEDICINA**, el mismo que abordará la compleja situación del ejercicio ilegal de la medicina en el Perú. Esperamos la presencia de todos uds. Informes en nuestro local institucional o a los Telf.: 427-4590/427-7578